

Con presencia del expe-
 diente ejecutivo formado
 en esta Subdelegac.^{W. de R.}
 de mi cargo, a instancia de
 la parte de la Real Hacienda
 p.^a verificar el reintegro de
 las cantidades q.^e exarilla
 le adeuda por sus contribu-
 ciones R.^{as}; del testimonio
 q.^e ind. dirigio con carta de
 diez de Octubre inmediato, y de
 lo expuesto por D.ⁿ Josef Pobeda,
 Juez de la Audiencia despa-
 chada a el efecto, teniendo
 a la vista lo informado por
 esta Real Audiencia, he provei-
 do un auto, q.^e copiado dice
 asi:

que permanezca en ellas: No presentandose en
 el dia motivo, ni causa la mas temida para q.
 demore mas tiempo fuera de su Capilla: En Vix
 de mi obligacion, oficio con esta fecha al Sr.
 Juez Ecc.^{to} acuerde el dia y hora para volver-
 la, colocandola en su sacrasio, distribuyendo las cla-
 ves en sus respectivos Clavarios, poniendolas en
 el sex, y estado que tenia, con la protesta a que

ayude de este M.
 Capilla de la S^{ta} Ma
 dia esta preciosa
 rurrencias del dia
 rado del 808, se
 quial sino guar-
 porque la fermen-
 u ello, y pedia
 hacer su devocion,
 aro, privas al
 y derecho; en esta
 mente, la causa,
 tra Sabidra la de

